

Las firmas del alcalde constitucional don Andrés Gómez y del secretario del ayuntamiento, suplantadas; además se les han aprehendido una lámina de crédito contra el estado, sesenta y cuatro y media onzas de oro, y 3 caballos que tenían detenidos en esta ciudad. El delito porque parece se persigue á los arrestados, es el de haber espendido documentos falsos.

IDEM 5.—El ayuntamiento constitucional ha declarado cesantes á todos sus alguaciles, y acordado nombrar en su lugar porteros, prefiriendo para estos destinos á militares inutilizados en esta campaña, que sean hábiles para el desempeño de las funciones propias de ellos, y tengan la aptitud necesaria.

IDEM 6.—El juez primero de primera instancia de Granada ha oficiado al señor jefe político á fin de que se procure á la captura de los sujetos siguientes que aparecen cómplices en la conspiración tramada por el presbítero don Juan Antonio González, la cual tenía por objeto levantar partidas en las Alpujarras para proclamar á don Carlos.

D. Francisco Perez Penden, vecino de Padul; D. Juan Antonio, D. Francisco Peinado, y José Sanchez Ruiz, de los Bérchules; Francisco Carrasco Gutierrez, de Gualchos; Vicente Megias, de Orgiva; Francisco Montes, de Velez de Benaudalta; el padre Serafin Diaz, ex-guardian de la cartuja, de Jerez; Francisco Antonio Lorenzo y Antonio Castro, de Luján; este último desertor de presidio; Cecilio Rodriguez, de Cañar, sargento que fue de escopeteros; Hilario Castro, de Palopos; José María Noquerol, de Almerijar; D. Andrés González, de Motril; Luis Negro, de Alhama; Luis y Vicente Toscano, de Velez Málaga; los Naraños, de Albaurin; Miguel el del Borges; D. Leopoldo Cortés; D. José Enrique; D. Pablo Catalan, desertor de presidio, y Antonio García, conocido por el de la calle Real, vecinos de esta ciudad.

—Hoy ha sido pasado por las armas el quinto desertor Antonio Gómez, el cual sacó el número menor de los cinco que sortearon por el mismo delito.

MÁLAGA 4 de marzo.—En la mañana de ayer reunidos los caballeros oficiales del primer batallón de la milicia nacional de esta plaza en el salón del consulado, han procedido á la eleccion de plana mayor. Esta se ha verificado en los términos siguientes:

Comandante, señor don Antonio Verdejo, ex-diputado de las cortes constituyentes; mayor, don Cristóbal de Pascual, id., y uno de los redactores de este periódico: ayudante, don Miguel Montané, reelegido; abanderado, don Manuel Barrero; capellán, don Gaspar Rosado, cura de San Lázaro; físico, don Joaquín Sempere y Rosell.

Esta eleccion ha merecido la aprobacion de todo el público liberal, que tiene la satisfaccion de ver á la cabeza del primer batallón de su milicia á un diputado celoso del bien comunal y extraordinariamente decidido por el trono constitucional, la libertad y el orden; y ocupando los otros empleos de plana mayor á la probidad y el patriotismo mas acreditados. Tenemos, no obstante el sentimiento de anunciar á nuestros lectores, que un exceso acaso de delicadeza no permite á nuestro colaborador aceptar el cargo honroso de mayor con que le han distinguido sus compañeros de armas, hasta tanto que termine la causa que contra su virtud formara la intriga mas perversa, y brille su inocencia á los ojos de la nacion toda. Su corazón arde en el fuego de la mas pura gratitud hacia sus electores; pero su peculiar posicion no consiente la adopcion de este empleo.

(Eco del Mediodía.)

IDEM 5.—En cartas de Ceuta del 23 último dicen que con motivo de la conspiracion allí preparada y felizmente descubierta, se presentaron los moros fronterizos con tres alcaldes en número de 144 ofreciendo un auxilio, lo cual no habia sucedido nunca; solicitando posteriormente mas de 400 familias que se les admitiesen en aquella plaza, lo cual fue denegado, pues á la vista de cualquiera se hacia sospechosa.

MOLINA 5 de marzo.—Ayer con las buenas noticias de Navarra hubo repique general de campanas, gaita y tamboril por toda la ciudad. En la tarde la seccion de Milicia nacional de artilleria hizo por primera vez su ejercicio de fuego de cañon y obus, disparando hasta 20 tiros que sirvieron de salva, y en cuyo manejo, á la orden de su digno jefe el teniente don José Balanzat, se condujeron los nacionales como unos verdaderos veteranos. Por la noche hubo iluminacion general.

Hoy hay comedia ejecutada por los sergentes de la guarnicion. REINOSA 28 de febrero.—La guarnicion de Villadiego ha dispersado los facciosos ladrones que recorrían el valle de Valderredible: dos de ellos, tal vez los mas criminales entre tan atroces vándalos, han pagado con sus vidas los muchos delitos de que eran culpables; el Generalillo y el Tejedor ya no existen.

La quinta se halla terminada en casi todos los pueblos de este partido, sin que en ninguno haya habido la mas leve alteracion, continuando el pais tranquilo y conservado el orden público.

ALMOVAR DEL CAMPO 1.º de marzo.—Continúan los robos hechos por los facciosos en las ganaderías y yuntas de nuestros vecinos: original es por cierto este modo de robar, y vendrá á aniquilar la agricultura. Cada vez que cogen alguna manada de ganados, exigen por su rescate crecidas cantidades, y para las yuntas hay su arancel fijo, que es 400 rs. Ayer fue la última vez que se presentaron siete facciosos á la vista de este pueblo, pero avisados por el centinela de la torre los labradores y nacionales, salieron en su persecucion y lograron abuyentarlos, no habiendo podido darles alcance por carecer de caballos de que estan aquellos bien surtidos.

ZARAGOZA 7 de marzo.—La division Ayerve despues de haber estado dos ó tres dias en Lércara esperando en vano que Cabrera cumpliera su palabra de bajar á atacarla, ha marchado á racionarse á Cariñena. Entretanto la brigada Parra quieta en Calatayud....

## Madrid 11 de marzo.

Notable sensacion ha producido en los hombres de todas opiniones la destitucion de los señores Olózaga y Sancho, que anunciamos en el número del viernes. Los aficionados á la memoria y á sus principios se ven ofendidos, porque los magistrados á quienes se ha hecho la ofensa pertenecian á sus filas: los de la mayoría no se alegran, porque dichos señores no eran, si bien progresistas, de los que llevaban mas adelante las doctrinas del progreso; antes bien parecían como templados y conciliadores por sus doctrinas y por su caracter personal: en fin, los amigos de los centros ó de la coalicion, para usar del lenguaje recibido del extranjero, tambien se hallan disgustados, porque los destituidos eran mirados como buenos elementos para servir de punto de alianza y union entre los dos partidos que dividen la opinion liberal. Y tanto los hombres del justo medio como los retrógrados firmes han recibido menos bien la providencia por haber sido designado para reemplazar al señor Olózaga el señor don Pio Laborda, firme y honrado sostenedor de las opiniones de la memoria, diputado por Zaragoza, para decirlo de una vez, y funcionario independiente, que, merced á su probidad política, fue separado del ministerio de Gracia y Justicia, donde tenia la estimacion de todos sus colegas de diversas opiniones, por el señor Castro, cuya recordacion será infame siempre á los amigos de la libertad y de la justicia.

De manera que el ministerio en este negocio ha resuel-

to un problema muy difícil: el modo de hacer una cosa en política, y sobre personas, que disguste á todos los matices políticos. Creemos por lo mismo que los ministros han perdido mucho terreno en la opinion, ya que no tenían demasiado que perder.

El señor Laborda, con la firmeza que ha demostrado siempre para sostener los principios constitucionales, renuncia el apetecible destino de fiscal del tribunal de Guerra y Marina; y este nuevo golpe desacredita mas y mas al ministerio, porque justifica en mayor grado la ilegalidad y la injusticia con que ha procedido. En efecto, el señor Laborda sabe muy bien lo que es un magistrado que toma entrada bajo el dosel de la justicia por la puerta falsa de una destitucion arbitraria; conoce que lleva consigo el cáncer que ha de consumirle, que no puede contar con seguridad de ninguna especie, y que otro día no tendria derecho á querrellarse si fuera despojado como su antecesor. Sabe tambien que á los honrados ciudadanos toca estorbar los actos ilegales en cuanto se halle á su alcance, y no cooperar jamas á su consumacion. Si todos los hombres en igualdad de circunstancias obrasen con la misma integridad, la justicia tendria su sólido afirmado y se veria libre de los embates de la arbitrariedad. Donde no hay esclavos no puede haber tiranos.

Hay quien dice que se ha nombrado al señor Laborda bajo el conocimiento de que no habia de aceptar el destino; y que habiendo siempre personas dispuestas á recibir todo lo que valga y produzca, el ministerio buscará uno de sus apasionados y llenará con él la plaza del señor Olózaga. Tal vez encuentre sucesor, porque así lo hace creer la corrupcion y la inmoralidad que corren; y porque sucesor se halló para ocupar en el mismo tribunal otra vacante causada de la misma manera odiosa é injusta; pero en este caso tendrá el gobierno que buscar otro como el que buscó el ministerio de diciembre, y ambos serán marcados con el sello del general desprecio, y ministros de un tribunal, en el nombre, no serán á los ojos de la opinion sino ministeriales abyectos. Esperamos ver el fin del negocio para escribir en nuestras columnas el nombre del atrevido que ose suceder á los señores Olózaga y Laborda.

Todavía nada sabemos acerca de lo que resolverá el tribunal sobre el cumplimiento de la real orden. Creemos si que su deber es respetarla y obedecerla, como á real mandato, pero negándola el cumplimiento como contraria á la constitucion y aun á los últimos decretos expedidos para la eleccion y separacion de magistrados y jueces. Y pensamos que el tribunal no cumple con decirlo así al gobierno, sino que los jueces deben colgar las togas y dejar los escaños donde ya no representan un poder independiente y constitucional, puesto que se les quiere hacer una especie de autómatas ó maniquies del capricho de los ministros.

Solo así se afianzan las garantías constitucionales: si al que se ve arbitrariamente acometido le abandonan los que por deber y aun por interés propio están obligados á sostenerle, un individuo puede poco respecto de un gobierno, y uno á uno van cayendo los hombres útiles, y una por una van desapareciendo las saludables máximas que forman la teoria constitucional, que dan la esencia y el carácter al gobierno representativo, la libertad ó la esclavitud, la vida ó la muerte á la nacion.

Tampoco se ha descubierto la causa secreta de la separacion de los señores Olózaga y Sancho, porque causa pública y ostensible no aparece; aunque sigue la gente presumiendo que sea el dictamen dado por el señor Olózaga y la acordada escrita por el señor Sancho y adoptada por el tribunal sobre dividir la causa del general Córdoba de la principal que se forma sobre las ocurrencias de Sevilla. Si esto fuese cierto, la destitucion seria odiosa en mas alto grado, deshonrosa para el ministerio, tiránica y de las mas fatales consecuencias. ¿A dónde iria la independencia del poder judicial, consagrada por la constitucion, si tales destituciones pudiese hacer el gobierno para castigar á los jueces por los fallos que no estuviesen á placer de los ministros? ¿Para qué serviria entonces el poder judicial? ¿Habia mas que remitir al despacho de los ministros las causas civiles y criminales, y hacer que sin menos complicacion y menos dispendios decidiera el poder ejecutivo de la propiedad, de la vida y de la honra de los españoles? ¿Para qué serviria tampoco nada de la constitucion, cuyo principal fin es asegurar la propiedad y la persona del ciudadano, que no es otra cosa todo lo que se llama libertad, todo lo que tiene á la Europa entera en combustion, todo lo que nos está causando una guerra de treinta años, y especialmente las calamidades que por espacio de seis estamos sufriendo?

A tan graves reflexiones, que son muy profundas, por mas que los ministeriales hayan de pintarnos como declamaciones huecas, da lugar la ilegalidad cometida; y el gobierno está en la obligacion de repararla ó de publicar los motivos legítimos que le hayan precisado á proceder de un modo tan contrario á la opinion general. Los magistrados destituidos no aparecen como victimas de sus opiniones ó de su color político, ya por su caracter y por las ideas que han manifestado, ya por la calidad de la persona designada para sustituir á uno de ellos; y si por opiniones hubieran de haber sido separados, el negocio seria todavía mas serio, si se atiende á que fueron los principales autores de la constitucion vigente, contra cuyos principios se declararia el ministerio. No siendo, pues, la causa objeto de partido, reconoce otra causa personal, que unos dicen ser la que llevamos indicada, y otros alguna distinta. En tal caso el honor de los separados se interesa en que se publique, porque sus enemigos podrán si no forjar la calumnia que les parezca. Los interesados, por lo mismo, debieran reclamar que se les hicieran los debidos cargos, ó que el gobierno, atado por las vigentes disposiciones para separarlos arbitrariamente, declarase que habia faltado á ellas sin causa ni motivo y se sujetase á responsabilidad. Todo lo que no sea entrar de lleno en esta via es vo-

tener nunca justicia, libertad, seguridad; es vivir siempre bajo el gobierno absoluto y llevar por delante un libro que se llama constitucion y que sirve á la España de mero título como al monarca muerto le servian los de rey de Flandes, del Tirol y de Jerusalem.

Nosotros no podemos ver una de estas cuestiones sin fijar la vista en lo principal, en los fundamentos del gobierno representativo. Por lo mismo á cada ilegalidad nueva recordamos que hay en Cataluña un poder que se hace superior á las cortes, al trono y á los tribunales: que el gobierno en reales órdenes le ha declarado rebelde, y que le sostiene todavia: que en Andalucía se han infringido por sistema durante años enteros la constitucion y las leyes del modo mas escandaloso: que se perdió Alhucemas y por rara maravilla se volvió á recobrar: que perdimos igualmente á Melilla y que todavía está en poder de los rebeldes, sin que ni por aquellos excesos ni por estas culpables pérdidas se haya hecho un proceso debido, justo, legal; y por fin recordamos, y no puede olvidarlo nadie, que el ministerio suspendió las cortes con arreglo á las atribuciones de la corona, pero sigue cobrando las contribuciones contra la letra expresa de la constitucion y contra todos los dogmas recibidos en el mundo político.

Esta ilegalidad que forma la vida y el alma del actual ministerio, es la mina por donde ha de volarse; y si no disuelve luego las cortes convocando para el término mas breve posible otras nuevas, la mina se irá cargando poco á poco, aunque por fuera no se vea, y á su tiempo habrá una explosion legal de toda España, y acaso se produzcan terribles consecuencias, cuya responsabilidad será toda de los imprudentes ministros que se han propuesto el empeño loco de gobernar con la constitucion en la mano y el absolutismo en el corazón y en los hechos.

La prudencia y la moderacion de los escritores que no escribimos por odios ni resentimiento personal contra el actual gabinete, se ha probado suficientemente: nuestro diario que antes se llamaba furibundo, revolucionario y otras lindes de esta clase, pasa hoy por moderado, merced á la calma con que hemos tomado algunas cuestiones vitales, respetando las circunstancias; pero nos vamos cargando demasiado de razon: vense confirmando nuestros temores: van desapareciendo las esperanzas que formaron algunos cándidos liberales, y que jamás nos sedujeron; y va llegando el día en que cesen todos los respetos y miramientos á las circunstancias y en que sea mas y mas urgente apelar á los medios de salvacion de la libertad, que siempre estan en manos del pueblo. Cuando llegue el momento y le aconsejemos que los ponga todos, sin escepcion, en actividad, que no se quejen los ministros.

El ministerio de diciembre que se propuso acabar con la constitucion, ya destruyéndola descaradamente en algunas provincias, ya minándola en otras alevosamente y valiéndose á veces de su misma letra para acabar con su espíritu y con las instituciones que debian ser su consecuencia, se propuso hacer á la imprenta una guerra indirecta, pero no por eso menos eficaz, porque se redujo á irse deshaciendo de los escritores por medios que á primera vista parecían muy legales, como que salían del poder judicial, cuyos actos tienen algo de sagrado porque se consideran independientes del poder de los ministros y ajustados á las leyes; pero que por lo mismo son mas criminales cuando se convierten en instrumentos de la tirania ministerial. El público sabe ya el motivo ridiculo que se queria hacer valer para conducir preso á Málaga á uno de los redactores del *Eco del Comercio* á pesar de su calidad de diputado; pues ayer hemos sabido con alguna especificacion otra causa no menos arbitraria fulminada contra el *Castellano* en aquellos mismos tiempos de ominosa memoria, encargada al señor Amorós, juez puesto por el señor Castro para sostener sus arbitrariedades con el escudo de la justicia que ambos vilipendiaban, como lo hacia en Málaga aquel otro juez con cuyo nombre no queremos ahora manchar el papel. En los países donde hay leyes y gobierno representativo apenas se comprenderá que puedan cometerse tantas y tan claras maldades en el orden judicial sin que se alce contra ellas la indignacion general; ó que cometidas, queden impunes, convidando á otros á repetir las; pero nosotros los españoles estamos condenados á sufrir el despotismo del último mandarin cuando decimos que tenemos libertad y garantías civiles.

El hecho del *Castellano* fue que por un anónimo que ni aun como tal anónimo obra en la causa, se procedió á la prision primero de un oficial distinguido del ejército del norte y despues de uno de los redactores de este periódico. El exhorto para esta prision vino por extraordinario; se recibió en consejo de ministros y se cometió su ejecucion al referido juez, faltando á la regla establecida de pasar los negocios á la audiencia ó al decano del juzgado para que se repartan y se aleje así la nota de parcialidad. El escritor fue conducido á la cárcel pública y puesto allí en la mas rigurosa incomunicacion por espacio de ochenta dias; y todo esto sin haberse hallado el mas leve indicio del delito que se perseguia en virtud de un anónimo, á pesar de estar justamente prohibido por las leyes proceder en virtud de tal especie de denuncias. Mas queriendo el juez cohonestar despues de cualquiera modo un procedimiento criminal al ver fallido el primero, y no hallando otro medio, formó nueva causa por una carta que encontró en la violacion y registro que hizo de la redaccion del *Castellano*, y á pesar de que no la habia recibido el escritor preso, sino que era uno de tantos papeles como por arrobas se encuentran en las oficinas de un periódico, y sin embargo de que la carta nada contenia absolutamente sobre el objeto de la causa y lo que decia contra el baron de Meer se habia publicado con mucho mas en los diarios de Madrid, se formó pieza separada como si el fin fuese ya no cumplimentar el exhorto, sino hallar un motivo para proceder. Esta carta la